

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 104**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Miércoles 6 de mayo de 1998**

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día miércoles seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se celebró Sesión Extraordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior, la Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH); Lic. Elia Del Cid de Andrade, Decana de la Facultad de Ciencia y Tecnología como Suplente Designada de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"; Ing. Marco Antonio Núñez, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle; los Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): Lics. Elba Lilia de Donaire, Lic. Marcos Carías Zapata, Dr. Eduardo Villeda, Ing. Guadalupe de Mazariegos, Lic. Teresa Larios de Mondragón, Ing. Jorge Soto Mónico, y la Dra. Flor de María Castillo, Directora por Ley de Educación Superior, en su calidad de Secretaria por Ley de El Consejo. Como Representantes Suplentes, estuvieron presente el Dr. Juan Ramón Pineda, la Lic. Rosa Marina Girón y la Dra. María Teresa de Grima. Como invitados Especiales estuvieron presente, el Ing. Eliseo Navarro, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, el Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; el Arq. Oscar E. Guevara, Vice-Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; y la Lic. Gloria de Espinoza, Asistente de la Vice-Rectoría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". De la Dirección de Educación Superior estuvo presente el Lic. Luis R. Barahona Donaire y la Lic. Rosa Elia Sabillón.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Señor Presidente por Ley, Abog. Roberto Bográn Idiáquez, solicitó a la Secretaría por Ley la comprobación del quórum. La Dra. Flor de María Castillo Chavarría, certificó que estaban presente doce de los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito el Señor Presidente por Ley de El Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las diez con veinticinco minutos de la mañana.

Abierta la sesión, la Sra. Secretaria por Ley informó de la presencia por primera vez en el Consejo del Ing. Marco Antonio Núñez, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle, como Sustituto Legal.

El Señor Presidente Por Ley, procedió a Solicitar la promesa de Ley al Ing. Marco Antonio Núñez como Representante Suplente de la Universidad José Cecilio del Valle ante el Consejo de Educación Superior para el período de mayo de 1998 a diciembre de 1999.

A continuación el Señor Presidente por Ley desarrolló la sesión, cumpliendo con la agenda previamente convocada así:

- 1.- Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
- 2.- Informe de la Comisión Nombrada mediante Acuerdo No. 591-99-97 sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Educación Básica en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". ACUERDO.
- 3.- Cierre de la Sesión

**SEGUNDO: INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO NO. 591-99-97 SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN". ACUERDO.**

La Señora Secretaria por Ley, Dra. Flor de María Castillo Chavarría, dio Lectura al Informe de la Comisión Nombrada mediante Acuerdo No. 591-99-97 sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Educación Básica en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", mismo que literalmente dice:

**"INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO No. 591-99-97 SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN". Por Acuerdo No. 591-99-97 de su Sesión de fecha 5 de noviembre de**

1997, el Consejo de Educación Superior resolvió integrar una Comisión con representantes de la Secretaría de Educación, Universidad Pedagógica Nacional, Consejo Técnico Consultivo, Secretaría de Educación Superior y de este Consejo de Educación Superior para dictaminar sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Educación Básica (Primero y Segundo Ciclo) en el estadio académico de Grado Asociado presentado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". Habiéndose reunido en cinco ocasiones y analizado dicho plan, contando con la asesoría del equipo técnico de la Dirección de Educación Superior, se le formularon a los proponentes del Plan un conjunto de modificaciones y correcciones, mismas que fueron atendidas e incorporadas al documento. De conformidad con el resultado final, fruto de las mencionadas modificaciones y correcciones, informamos a este Consejo que el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Educación Básica (primero y segundo ciclo) en el estadio académico de Grado Asociado:

- Se sustenta en un diagnóstico suficiente sobre la realidad educativa hondureña, que expone la carencia de docentes formados, al nivel requerido por las necesidades actuales y en especial, para la educación básica recientemente aprobada por la Secretaría de Educación.
- Incorpora las corrientes pedagógicas y metodológicas más aplicables al proceso de reforma educativa a fin de lograr que la educación básica implique una transformación de la escuela hondureña.
- Es congruente con las políticas educativas del Estado hondureño, pues constituye el primer plan destinado a elevar al nivel superior, la formación de docentes del nivel básico o primario.
- Presenta un perfil adecuado a los objetivos y duración del Plan para un Técnico Universitario en dos años, destinado a maestros en servicio.
- Estructura oportunamente períodos intensivos presenciales con períodos supervisados de práctica en el aula para que los maestros-estudiantes apliquen y validen los objetivos que el Plan se propone.
- Atiende en sus asignaturas la formación metodológica pero orientándose sobre todo a elevar el dominio científico de los maestros-estudiantes sobre los saberes fundamentales (matemática, español, estudios sociales, ciencias naturales).
- Incluye un período propedéutico para los maestros-estudiantes, a fin de sensibilizarlos sobre la nueva modalidad curricular prevista para la educación básica.
- Cuenta, operativamente, con el apoyo de la Secretaría de Educación para el desarrollo y supervisión del mismo en diferentes sedes departamentales.
- Cuenta, asimismo, con el personal idóneo de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" que recibirá una orientación previa sobre las características del Plan teniendo además como respaldo los recursos humanos y materiales, junto con la

experiencia de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" para garantizar la calidad de su ejecución. Por todo lo cual esta Comisión se permite solicitar al Consejo de Educación Superior aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica (primero y segundo ciclo) en el estadio académico de Grado Asociado de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" y suficientemente facultado por los compañeros de Comisión, Dr. Armando Euceda, Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, Lic. Leticia Ma Tay y Dra. Norma Martín de Reyes, firmo el presente informe a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes" **Lic. MARCOS CARIAS, Miembro de la Comisión Consejo de Educación Superior "**

Después de conocer y discutir el Informe anterior, el Consejo resolvió:

**ACUERDO No. 623-104-98.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 573-96-97 de fecha 3 de septiembre de 1997, este Consejo conoció la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Educación Básica en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 591-99-97 de fecha 5 de noviembre de 1997, el Consejo de Educación Superior resolvió nombrar una Comisión integrada por el Lic. Armando Euceda, en representación de la Secretaría de Educación, el Lic. Ramón Ulises Salgado Peña Vice-Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, en representación del Consejo Técnico Consultivo, el Lic. Marcos Carías, en representación del Consejo de Educación Superior y la Dra. Norma Martín de Reyes, Secretaría de Educación Superior y de este Consejo de Educación Superior para dictaminar sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Educación Básica (Primero y Segundo Ciclo) en el estadio académico de Grado Asociado presentado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 608-100-97 de fecha 17 de diciembre de 1997, este Consejo mandó que la Comisión estudie e informe lo más pronto posible sobre el Plan de Estudios en referencia. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 621-103-98 conoció la Solicitud de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" para que se realice Sesión Extraordinaria a efecto de aprobar el Plan en referencia. **CONSIDERANDO:** Que el país requiere con urgencia el mejoramiento de todos los niveles de educación, y esto no será posible si no se mejora la inmediato la educación básica. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha la Comisión presentó su Informe respectivo sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Educación Básica (Primero y Segundo Ciclo) en el Estadio Académico de Grado Asociado presentado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la Comisión integrada mediante Acuerdo No. 608-100-97 de fecha 17 de diciembre de 1997, sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Educación Básica (Primero y Segundo Ciclo) en el estadio académico de Grado Asociado presentado por la

Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán".  
**SEGUNDO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Educación Básica (Primero y Segundo Ciclo) en el estadio académico de Grado Asociado presentado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". **NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.**

**TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose cumplido con el punto de la Agenda, el Sr. Presidente por Ley, Abog. Roberto Bográn Idiáquez, dio por finalizada la Sesión Extraordinaria No. 104 del Consejo de Educación Superior de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las once con cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Firman la presente Acta, el Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior y la Dra. Flor de María Castillo, Directora por Ley de Educación Superior en su condición de Secretaria Por Ley del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**ABOG. ROBERTO BOGRAN IDIAQUEZ  
PRESIDENTE POR LEY  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**DRA. FLOR DE MARÍA CASTILLO CHAVARRIA  
SECRETARIA POR LEY  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**